

Don D<sup>n</sup> Joseph Antonio de la Zexda del Consejo de  
su Mage<sup>d</sup>. que esta entendiendo en esta Ciudad en  
virtud de Comision del R<sup>l</sup>. Consejo de Castilla, sobre  
la Conduccion de Agua de la Zaxadilla, y cobranza  
de los D<sup>ñ</sup>. de roturas de tierras le havia expresado  
que para ciertos fines de su Comision necesitaba de  
una puntual noticia del Verindario de esta Ciudad  
y todo el Numero de personas de ambos sexos  
de cada familia, y en su Inteligencia la Ciudad para  
su Cumplim<sup>to</sup>. Acordo se pare Reado Politico a los R<sup>do</sup>.  
Paxcos, asi de las Parroquiales del Puerto de esta Cui<sup>d</sup>.  
como las de sus Campos, por medio de qualquiera  
de los Preventes Es<sup>nos</sup>. o por Escripto para q<sup>e</sup>. den Zen  
tificacion de ellos, y fho que sea se entreguen adho v.  
Dr. Joseph Garcia Sarmiento para q<sup>e</sup>. las ponga en  
poder del mencionado v.<sup>o</sup> Dr. Joseph Antonio de la  
Zexda

Privilegio pedido por el v.<sup>o</sup> Dr. J<sup>o</sup>h. Am<sup>o</sup> de la Zexda  
El v.<sup>o</sup> Dr. Joseph Garcia Sarmiento Regidor Difo.  
Como por el v.<sup>o</sup> Dr. Joseph Antonio de la Zexda del con  
sejo de su Mage<sup>d</sup>. q<sup>e</sup>. esta entendiendo en esta Ciudad  
en virtud de Comision del R<sup>l</sup>. Consejo de Castilla sobre  
la Conduccion de Agua Potable, y cobranza de d<sup>ñ</sup>. de  
roturas de tierras se ha manifestado que p<sup>a</sup>. ciertos  
fines de dha. su Comision se le ha pedido vele entreguen  
los Privilegios q<sup>e</sup>. tiene esta Ciudad por los q<sup>e</sup>. conitan  
ser Dueña de sus tierras, Aguas, Fuentes, Prado  
Montes, y demas que se le haia conzedido sobre ellas  
Encua virtud Acordo la Ciudad se habra el Archib<sup>o</sup>  
y se saquen del dho. Privilegio los q<sup>e</sup>. se pongan en

~~\_\_\_\_\_~~

